



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 27 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 8973 de fecha 20 de noviembre del 2023 y el Informe N° 113-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y siendo reguladas sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las leyes y disposiciones de conformidad en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 68° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, respecto a la Baja de habilitación vehicular, 68.1 Cuando se oferte un vehículo cuya baja no haya sido solicitada por el transportista-titular de la habilitación vehicular anterior, la autoridad competente atenderá el pedido de habilitación vehicular verificando que la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular esté a nombre del peticionario, tenga éste un contrato de arrendamiento financiero u operativo, o un contrato de fideicomiso respecto del vehículo ofertado. En este caso, la baja del vehículo se producirá de manera automática con la nueva habilitación vehicular. (...);

Que, mediante la Solicitud con Registro N° 8973 de fecha 20 de noviembre del 2023, la señora Castañeda López Estefanía Dolores en su condición de Gerente de la "Empresa de Transportes y Multiservicios "SANTA ROSA DEL VALLE" S.A.C. con RUC N° 20607672769, solicita dar de baja definitiva a la Unidad de Placa D6O-968, marca NISSAN URVAN, de propiedad de Cauti Flores Yadir Alberto, el mismo que, estaba habilitado para prestar servicios de transporte público de pasajeros;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, según revisión de la solicitud, a través del Informe N° 113-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 22 de febrero del 2024, deriva el trámite de baja de unidad vehicular, a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba la baja de vehículo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada a partir del 20 de noviembre del 2023, la **Baja de Habilitación Vehicular de Placa N° D6O-968, marca NISSAN URVAN**, de propiedad del señor Yadir Alberto Cauti Flores, habilitado para prestar servicio de transportes de pasajeros autorizado a favor de la "Empresa de Transportes y Multiservicios "SANTA ROSA DEL VALLE" S.A.C. con RUC N° 20607672769, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la Distribución y Notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Ujón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE